



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GÓMEZ GÓMEZ.
(PSOE)

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR
ARRIBAS (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las catorce horas del día cuatro de Septiembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y Urgente convocada previamente. No asistieron los Concejales del PSOE, D. Julio Deza Gómez y D^a. M^a Luz Lastras Parras por vacaciones.

ORDEN DEL DIA

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL, QUE AFECTA A LA U.E. Nº 5.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL, QUE AFECTA AL SAU 11.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Intervino El Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna objeción a la Declaración de Urgencia de la Sesión?

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Lógicamente nuestro Grupo, volvemos a reiterarnos continuamente, del uso que hace este Equipo de Gobierno con el tema de los Plenos con carácter de Urgencia, de eso que te llaman urgentemente por teléfono y luego claro no estas en casa evidentemente, pues no te pueden dejar la documentación. Además un Pleno de Urgencia que se sabe cuando se va a tener que realizar. Los dos puntos del Orden del Día, que digo yo que serán dos puntos porque todavía no tengo aquí ni el Orden del Día, lógicamente el Equipo de Gobierno sabría con tiempo cuando iban a estar informados o el trámite que llevaba. Concretamente el del SAU-11, podía haberlo previsto perfectamente que el Pleno podría haberlo hecho hoy, el Jueves o el Viernes, con dos o tres días de anticipación, pero parece ser que le cuesta mucho al Alcalde y a su socio y de alguna manera expresamos nuestra protesta y que conste en Acta.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Pero eso significa que vuestro grupo aprueba la Declaración de Urgencia o no? Valentín dijo: No. El Alcalde dijo: Vale, nosotros sí.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno, el que dices que es su socio es un Partido Político tanto como el tuyo y reitero otra vez que tengas ese respeto, que creo que ese respeto no te sirve de nada, te gusta decir algún chiste y vale muy bien, con eso no me vas a tratar de inestabilizar ni nada de eso, tú tranquilo que puedes emplear los términos que quieras dentro hasta que tengamos y veamos otras posibilidades. No es cierto, porque decía uno que eras un chantamplufi y creo que lo eres, te lo voy a explicar, que no te crees ni tú las mentiras que dices, vale. Te lo digo porque en una Comisión de Obras, tus compañeros sabían que íbamos hacer un Pleno Extraordinario consecuencia de esto y es más, dentro de la Comisión de Obras, 2 de Septiembre, se pregunto ¿Cuándo lo vamos hacer? Y yo dije, yo por mí mañana mismo, Jueves, y dijisteis, hombre no, no lo dejes para el Jueves, déjalo mejor para el Viernes porque así nos da tiempo, ves diciéndoselo a tus compañeros que no vengamos diciendo luego que no nos han avisado, es que no se qué. Creo que era importante que saliera lo antes posible el motivo de estas actuaciones que es importante para nuestro pueblo, pero bueno tu forma de decir o el Grupo el cual representas ahora siempre decís lo mismo, yo creo que no es tan significativo que se diga si es urgente, pues si es urgente y está motivado por la urgencia que es, y todos lo sabemos, entonces no tiene sentido que ahora digas es que siempre decís lo mismo, pues eso es lo que dices tú, siempre lo mismo, con la misma matraca. Entonces creo que no tiene ninguna consistencia y no estás diciendo la verdad, si es que te lo han dicho tus compañeros, espero que te lo hayan comunicado.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: No hay alusiones.

El Partido Popular no intervino.

El Alcalde dijo: Pues en la Declaración de Urgencia se hace una única intervención para manifestarse a favor o en contra de la Declaración de Urgencia y no hay alusiones Valentín, no hay alusiones. Lo que hay es reiterar los datos de siempre, la convocatoria de los Plenos Extraordinarios y Urgentes debe hacerse con una antelación mínima de 24 horas y efectivamente para que también conste en Acta, según informa Secretaría, el Pleno, la Convocatoria fue firmada a las 10:00 de la mañana, se puso en la página Web a las 11:51 y a las 13:00 horas ya estaban puestos todos los carteles en el pueblo y ha habido algunos Concejales socialistas que se les ha reiterado el aviso el día 3 hasta dos veces, además de haberles enviado un sms y un e-mail. Por tanto, que quede constancia en el Acta de que se ha intentado notificar por todos los medios fehacientes, silencio por favor. Mira Valentín, si yo entiendo que vengas nervioso, pero por favor compórtate con un poco de educación, por favor, que a ti te respetan tu palabra y tú no sabes respetar a los demás, por favor, compórtate. José Luís, haz lo que quieras, tú te crees que a mi me vas a asustar porque digas que te marchas del Pleno, haz lo que quieras, lo que si te digo es que por primera vez que guardes silencio para poder continuar con un Pleno que debe ser breve, puesto que ya lo conocéis hasta la saciedad. Por tanto, insisto y quiero que consten en Acta las notificaciones y los medios en los que se han publicado los avisos para cumplir el trámite legal de la Declaración de Urgencia.

Procedemos a votar la Declaración de Urgencia de la sesión de hoy.

- **Siete votos a favor de la Declaración, de los grupos del PP (5) y ACS (2).**
- **Cuatro votos en contra de la Declaración del grupo del PSOE (4):**

Por lo que queda aprobada la Declaración de Urgencia de la Sesión por mayoría absoluta legal de siete de los once miembros asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación Municipal.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL, QUE AFECTA A LA U.E. Nº 5.

Intervino el Concejale de Obras D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: El motivo de esta U.E. Nº 5, que ya en un anterior Pleno se mandó para aprobación a urbanismo, recibimos de la Consejería de Urbanismo la devolución de esta modificación, consecuencia de estar el expediente incompleto, motivado porque el arquitecto que está haciendo los trámites por la delimitación del ámbito de la U.E., parte de la documentación no coincidía parece ser con los planos que hay actualmente, y que él había mandado. Hay que verificar esas conexiones, porque





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

había una calle de la U.E. Nº 5 con la U.E. 25, la parcela B que era un pro-indiviso y no estaba especificada también. Y también nos pedían la garantización de los abastecimientos de los servicios públicos. Visto lo cual entonces y ante lo incompleto del expediente de la U.E., Urbanismo lo remite de nuevo al Ayuntamiento, concretamente al promotor, para que aporte y subsane toda la documentación que estaba incompleta y ante eso, después de los estudios que ya tenemos en los informes sectoriales que los tenemos aquí en el Ayuntamiento, y se ha tenido que rectificar y unir algún que otro documento más, entonces como esos documentos ya están aportados, espero que lo aprobemos como en el anterior Pleno, y se aporte si es posible hoy, sino el lunes como mucho tardar. Esto no produciría ninguna modificación en cuanto lo que es la U.E. Nº 5 de las viviendas, ni la parte dotacional, ni verde, ni vial, ni nada, lo único que había el problema como se decía, un problema de conexión de calles y de planos y alguna información suplementaria. Espero que se apruebe esta modificación.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: En este Pleno convocado con esta urgencia como es habitual en los últimos tres o cuatro plenos urgentes, es cierto que nos gustaría de alguna forma, no porque a uno le llamen socio o le dejen de llamarle, sino porque uno que está en el Gobierno debería ser más respetuoso con los que estamos en la oposición, sabiendo la dificultad que tenemos algunos, pero bueno, yo creo que algo más de respeto deberíais mostrar y creo que algún Concejal del Gobierno actual que estuvimos conviviendo 4 años y no fue esa relación tan tensa como vosotros provocáis e incluso ahora lo reflejáis en este medio que patrocina el Ayuntamiento con cerca de 3.000 ó 4.000 euros mensuales que por cierto todavía no tengo la cifra. Yo en el tema este que es verdad que podía ser urgencia y nosotros podríamos entenderlo perfectamente, pero es que en este mes y pico llevamos 4 Plenos de Urgencia, es legal, es legítima la convocatoria pero yo creo que se podía hacer de otra forma para que no hubiese esa tremenda urgencia. Porque ciertamente nosotros apoyamos esta modificación en su momento y no tenemos nada para no volverla apoyar, simplemente decir que aquello de lo que presumíais que habíais conseguido más cesiones, eso no es cierto, no habéis conseguido más cesiones vosotros, sino simplemente porque lo obliga la Ley y no porque hayáis hecho vosotros ninguna gestión, sino porque lo obliga la Ley. Entonces como había que adaptarse a la Ley, al modificarse dicha U.E., no os apuntéis tantos que no son vuestros, sino que son tantos que obliga la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid. Por tanto nosotros en este tema no vamos a levantar ningún tipo de tensión porque no la tiene, y creo que debería ser como antes se ha dicho aquí, una cosa breve, y apoyamos la modificación y deseamos que realmente se haga y nos parece importante que en este momento de crisis económica y donde la situación de la vivienda está complicada, pues que haya una U.E., que se promueva directamente por un promotor privado y que todas las fuerzas políticas le apoyen en ese sentido para que se pueda desarrollar la misma. Y lamento sinceramente que se hayan cometido errores en la tramitación, lógicamente espero que no sean imputables a los servicios técnicos municipales, y que lleve un retraso que se podía haber aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid hace ya unos meses. Por tanto, si que apoyamos esta modificación.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo en cuanto a lo que dices José Luís de que no hay más cesiones, yo lo que digo es lo que dice el técnico, ellos saben como se aplica y cual es la Ley y si que dice aquí dotaciones, total de dotaciones 2.187 según las normas subsidiarias, según la Ley del suelo como tú dices que son más, 2.978, pero la modificación puntual son 3.550, o sea que, aquí, si es verdad que tú eres técnico y que sabes de esto pues mira, me gustaría que me lo aclararas, yo si que me creo lo que dice el técnico del Ayuntamiento, concretamente de la Mancomunidad, que hay más cesiones, en contra de lo que tú estás diciendo. Es un retraso y hay que hacerlo urgente, se hizo una comisión lo antes posible cuando ya teníamos todos los informes, y lo más urgente sería el jueves, yo por mí hubiera sido el jueves, pero en base a lo que me decía tu compañera de partido, pues dije el viernes y le comuniqué al Alcalde que si había posibilidad de hacerlo el Viernes, cuando sea, lo antes posible. Yo lo que no entiendo es que ahora digas que si los últimos plenos, que si no es urgente, creo que es urgente y vamos a aprovechar esa urgencia para hacer alguna otra modificación necesaria también para el pueblo, y tenemos que aprovechar el momento. Ahora si queremos que hagamos otro Pleno más Extraordinario con otra modificación urgente, que tengáis más tiempo. Ya no sé si entramos o salimos. A mi me gustaría siempre que avanzáramos un poquito hacia delante, y en este caso me alegro y os agradecemos que votéis como en el anterior esta modificación.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: El Partido Popular aprueba la modificación.

Segundo turno.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Vamos a ver, te explico porque hay que hacer más cesiones, las normas subsidiarias de San Martín son de Mayo/99, y la Ley del Suelo, al hacer la modificación puntual, le obliga en este caso al promotor, a adecuarse a la Ley que es del 17 de Julio/2001, por tanto, es esta la historia, no porque vosotros hayáis negociado ni más ni menos, sino simplemente porque tenía la obligación al modificar, sino se hubiese hecho esa modificación puntual cambiando la tipología de viviendas, no hubiese sido más necesario hacer más cesiones al Ayuntamiento, y es porque se ha tenido que adecuar a la nueva Ley que en el momento, en el año 99 no estaba vigente, por tanto no te apuntes tantos que no son tuyos, sino que se estaba obligado realmente, porque sino la Comunidad de Madrid no te podía haber aprobado nunca esta modificación puntual.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: La verdad es que no voy a reiterar otra vez lo mismo, es decir que si son más o menos, yo creo que sí, que ha cedido más metros y no voy a insistir más. Entonces hay una modificación como me dice mi compañero, hay calles más anchas, y esos metros están aquí, las calles eran de 8, ahora son de 10, tampoco hemos conseguido más pero bueno, ese es el tanto negativo que tú quieres lanzar de cara al ciudadano pero bueno, es tu criterio, los beneficiados o los perjudicados son los vecinos, los ciudadanos, que en este caso van a hacer uso y nosotros también, todos, porque si una calle es de 8 y ahora de 10 metros, si hay mayor carretera, mayor infraestructura, será mucho mejor





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

para todos, no es para mí, ni para este Equipo de Gobierno, yo no quiero que miren por mí, ni yo voy a mirar por mí, voy a mirar por mis vecinos que son los que me tendrán que decir en su momento si le gusta o no le gusta.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Consumido el segundo turno, procedemos a la votación.

Queda aprobada la Aprobación Provisional de la modificación puntual de las NN.SS. del Planeamiento Urbanístico por unanimidad de los once Concejales presentes, y por tanto, por mayoría absoluta legal de los trece miembros que componen la Corporación Municipal.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL, QUE AFECTA AL SAU 11.

Intervino el Concejale de Obras D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Esta modificación consecuencia de una nueva fase, segunda fase del Colegio Nuevo San Martín de Tours, se tramita en interés de un servicio para la población que creo que es imprescindible. Hay que hacer una cesión para construir unas aulas de primaria. Entonces como ya en un principio el anterior Colegio de infantil estaba en el SAU Nº 11, tendrían que ser fincas colindantes que estuvieran más cerca de este Colegio. Se ha estado hablando concretamente con la propiedad de la cual se plantea esta modificación y se plantea en base al Decreto 92/2008 en el cual hay que cumplir una serie de trámites o de procedimientos. Se trata de una propuesta del Alcalde, que ya se hizo, informe del técnico, que como todos conocemos está dentro del expediente, y estamos haciendo los pasos necesarios para hacer una modificación puntual no sustancial, que no es una modificación puntual simplemente. Entonces creo que tenemos que hacerlo lo antes posible, hemos aprovechado este Pleno Urgente como decía anteriormente, para no tener que volver hacer otro Pleno, entonces espero que igual que en el punto anterior, que esta modificación no sustancial sea aprobada también por el Equipo del PSOE, pues creo que es bueno para todos, que se empiece a construir el Colegio lo antes posible.



Intervino el Concejale del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Si mal no recuerdo, trajimos una Moción hace un año, año y algo, sobre el tema del desarrollo del famoso SAU, porque evidentemente había un compromiso del Ayuntamiento para la cesión concretamente si mal no lo recuerdo de 20.000 metros, para la ampliación del Colegio. Tú me acabas de decir que has hablado con un vecino, a mí me gustaría saber si has hablado con todos los vecinos, porque lógicamente a todos los afecta, los va a afectar esta modificación puntual del SAU-11, es una pregunta importante, porque evidentemente nosotros estamos de acuerdo de la cesión del terreno a la Comunidad de Madrid para un nuevo Colegio, eso está claro por todos nosotros, pero de lo que no estamos de acuerdo es de las formas en que vais a hacer para este tipo de cesión porque entre otras cosas nos va a costar dinero al Ayuntamiento y nos va a costar dinero a los vecinos, a los vecinos del SAU-11.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Aquí por ejemplo, en la simple ficha que hay aquí, sacáis 4.500 metros de un terreno, que lógicamente el Ayuntamiento tiene que pagar, y sin embargo dejáis 40.000 y se queda el SAU-11 con 40.000 metros, pero por ejemplo, mirando aquí la misma ficha que habéis hecho, en viales tenía, los viales principales 4.120 metros, pero en la ficha actual que se va aprobar hoy, sigue teniendo los 4.120 metros. ¿Qué quiere decir? Pues que lógicamente si antes se repercutía ese equipamiento, esas zonas verdes sobre 45.000 metros, ahora únicamente se va a repercutir sobre 40.000 metros, con lo cual, los vecinos que se quedan ahí por decirlo de una manera, o los propietarios perdón, más que vecinos propietarios del SAU-11 que se quedan ahí, van a tener más repercusión en sus carnes, los va a costar más la urbanización, etc. Entonces es un sistema que hace el Ayuntamiento mal como otras cuantas cosas que hace mal que son muchas, cuando hay sistemas que el Ayuntamiento no le podía haber costado y cuando digo al Ayuntamiento también a los vecinos, no le podía haber costado ni un duro, ni a los vecinos ni a los propietarios del SAU-11. Vosotros habéis ido a un sistema de compra, porque al fin y al cabo vais a tener que comprar ese terreno, los 4.500 de terreno, de equipamiento, con lo cual incluso ese mismo vecino va a perder, porque lógicamente de un suelo que puede ser residencial a un suelo que va de equipamiento, supongo que no vale igual, con lo cual ese mismo vecino va a perder también. ¿Y qué otros sistemas hay para que el Ayuntamiento de San Martín y los ciudadanos se hubieran ahorrado dinero? Hay dos sistemas, un sistema que ya lo dijimos en nuestra Moción, es que el Ayuntamiento hubiera desarrollado por Cooperación y las cesiones obligatorias que tienen que hacer esos propietarios hace un año que lo dijimos, las cesiones obligatorias que tienen que hacer esos vecinos de equipamiento, se lo habrían cedido y con lo cual al Ayuntamiento de San Martín de Valleiglesias no le hubiera costado ni un duro ese terreno. Y segundo, la Ley también contempla, concretamente leo aquí textualmente, que el Ayuntamiento puede convertir las parcelas dotacionales incluidas en los sectores pendientes de desarrollar como es este caso de carácter residencial, con una calificación docente, en función de lo previsto en la disposición transitoria séptima, de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, referida a las dotaciones o redes de infraestructura de Equipamiento y Servicio, es decir, se puede hacer un convenio o se podía haber hecho un convenio con este vecino en el cual cede, lo que efectivamente al Ayuntamiento le interesa lo más urgente posible ceder ese terreno a la Comunidad de Madrid, cede ese terreno pero sus derechos sobre el SAU-11 quedan intactos. De tal manera que cuando se fuesen a desarrollar el SAU-11 el tenía sus derechos de zona residencial, porque lo que haría digamos el SAU-11 es adelantar el equipamiento al Ayuntamiento lo que le hace falta al Ayuntamiento para el Colegio. Con lo cual, por nuestra parte pues lógicamente estamos de acuerdo con la cesión del terreno pero no estamos de acuerdo con en la forma, con lo cual vamos a votar en contra, cuidado que quede claro, no en la cesión del terreno, sino en la forma que el Ayuntamiento va a ceder ese terreno, ya que va a costar dinero a los vecinos de San Martín de Valleiglesias y dinero a los propietarios del SAU-5.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Dinero a los vecinos, es lo que tu dices, información a los vecinos es lo que tu dices, información de ese vecino, lo tiene, ha habido bastantes reuniones con él, y al que le afecta es concretamente a él, Entonces, a los vecinos no se les va a perjudicar en



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

nada, al contrario, ojala que de los 14 ó 16 vecinos que somos de ese SAU-11, nos pusiéramos de acuerdo y se ejecutara. Pero a mí me sorprende mucho, desde el año 2006 hay una persona que solicita, o una empresa, creo recordar, el cambio de compensación a cooperación como tú dices, que es verdad que hay otras fórmulas, es cierto, pero vosotros estuvisteis hasta mayo de 2007, ha habido tiempo de estudiar, tiempo de proponer, cuando formáis parte de la oposición en contra de este Equipo de Gobierno decís que no, no es porque digáis, tengáis un criterio de decir “no porque es que va a perjudicar a los vecinos”, eso es lo que quieres vender ahora, y que no es así. Claro, el 23 de Enero de 2007, también se celebra una Comisión de Obras, yo no estaba en esa Comisión, ninguno de nosotros creo y no se ha hecho nada, resulta que entra este Equipo de Gobierno, habla con la Consejería de Educación, habla la posibilidad de donde ubicar ese colegio, esa segunda fase, y se vieron varias formas o varias parcelas, y lo más rápido era esta parcela, entonces dijimos, adelante, hablamos con el propietario o los propietarios, porque no se si es uno o dos, una familia, y bueno en un principio pues estaba un poco preocupado porque como tú dices, a ver si me voy a quedar sin parcela, no me vais a pagar y no se qué, y es exactamente, nosotros lo que queremos es conveniar con él por escrito, que lo haremos si él está dispuesto a conveniar con este Ayuntamiento, entonces creo que lo demás sobra, tu palabrería que dices y si es verdad y tienes esa preocupación el día de la Comisión, pues me hubiera gustado que me hubieras preguntado, has hablado con ese vecino, no has hablado, porque si que es verdad ¿Has hablado con los vecinos? Pues se ha hablado con alguno, que es lo que me preguntó Gloria y en esta modificación creo recordar Gloria, sino me rectificas, no sabías si votar a favor o abstenerse, porque yo te dije: Queremos el Colegio o no queremos el Colegio, porque te tuve que animar, entonces la verdad es que ahora me sorprende que ahora digas que no, no tiene ninguna justificación y aquí concretamente una de las cartas que yo mandé a ese vecino fue el 11 de Julio de 2009, había otra anterior, entonces sí que tiene conocimientos, si que está dispuesto a conveniar, pero claro, no está firmado todavía, yo concretamente en esta Concejalía de Obras, ya he dicho que haga una propuesta para ver de que forma podemos solucionar o conveniar entre las dos partes para que tampoco pierda. Este Equipo de Gobierno no quiere que ningún vecino, ningún propietario pierda nada, sino al contrario, es adelantar que se haga el Colegio lo antes posible y lo imprescindible para eso es decir, tenemos este terreno, téngale Ud. Consejería de Educación y haga el Colegio que sea necesario.



Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: El Partido Popular está a favor de la aprobación.

Intervino la Concejal del PSOE D^a. M^a del Carmen Parras para decir lo siguiente: A la pregunta que me hizo Maite de si lo aprobábamos o no, le dijimos, concretamente le dije yo que nos dábamos por informados, que no era cuestión de aprobar o de no aprobar, ¿Lo recuerdas?

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: La verdad es que no me has contestado a ninguna de las dos opciones que te daba, las dos formas que al Ayuntamiento de San Martín no le iba a costar ni un duro y los propietarios del SAU-11, te vuelvo a repetir, no se sentirán perjudicados, no me has



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

contestado, o sea, te has salido por la tangente, has empezado a decir que en Enero de 2007 hubo un propietario que solicitó la cooperación, yo te recuerdo que me parece que el Colegio se inauguró en el 2008, lo inaugurasteis vosotros. Pero yo lo que no entiendo es cuando la Ley da fórmulas legales para que el Ayuntamiento pueda conseguir ese terreno de equipamiento, porque de alguna manera va a costar dinero a los vecinos, te vuelvo a repetir y va a costar dinero a los propietarios del SAU-11, porque aquí en vuestras fichas y leo textualmente. Y leo la ficha que había antes y la que hay ahora y la que se aprueba ahora y evidentemente es un perjuicio, te vuelvo a repetir, porque aquí es un perjuicio que se queda en los 4.500 metros de este señor. Y luego las cargas 4.000 de viario principal, 4.120, aprovechamiento resultante, menos viviendas, en vez de 68 que había aquí, lógicamente sabemos todo el mundo que hay que hacer un plan parcial evidentemente, pero bueno, las cargas están ahí. Entonces, si yo tengo un terreno ahí, lógicamente al tener más cargas tengo que pagar más, ¿Por qué no se hace con arreglo a la Ley 9/2001 Ley transitoria del suelo de la Comunidad de Madrid, que se puede convenir con los propietarios, con todos los propietarios del tema, aunque no se desarrolle y que hagan esa cesión digamos adelante, pues yo no lo entiendo, si eso se puede hacer, ¿Por qué tiene que desembolsar el Ayuntamiento de San Martín dinero y por qué unos propietarios tienen que estar complicados? Sinceramente yo no lo entiendo, vuelvo a repetir, no lo entiendo, vosotros sabréis.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Dices que no te contesto, no quieres oír. Nosotros la propuesta que la hacemos en función a la Ley, te guste o no te guste, ahora tu tienes otra medida, otra solución para ti pero está conforme a la Ley, en primer lugar, que le cuesta más a los vecinos, que tienen más cargas, no, porque aquí está hecho un estudio concretamente los técnicos de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos y las cargas en función de los metros están ahí. Bueno esa es la ficha inicial, pero mira todos los papeles hombre, es que hay que mirar todo, que no hay que mirar lo que a ti te interesa para decir aquí, hay que mirar esto que es un técnico, y está ahí en el expediente. Entonces, si esto es de un técnico y esto es de un técnico y está en el expediente, hay que mirarlo, ya lo sé que eso lo has cogido de las normas subsidiarias pero está en función de, y las cargas están en función del aprovechamiento de cada uno, como aquí dice el 10% de cesión del Ayuntamiento, un 90 % de aprovechamiento lucrativo, edificabilidad, no se qué, aquí esta todo especificado. Entonces, si tú no lo has visto y no te ha dado tiempo, y es verdad que no te ha dado tiempo o a lo mejor no viniste a la Comisión porque no tenías tiempo en ese momento, que estarías haciendo otra cosa más importante, pues bueno, si quieres en cualquier momento, luego después de este Pleno, cuando se tengan que hacer esas cargas a cada propietario, te darás cuenta que cada uno va a recibir y va a aportar en función a sus metros, a ese SAU-11, y según dice la Ley, porque estamos cumpliendo la Ley.



Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Te vuelvo a repetir, ¿Esto quien lo ha hecho, lo han hechos los técnicos? ¿Aquí no pone cesión de vía principal para el 2120? O es que hay dos documentos, hombre si hay dos documentos dímelo, vale este o el otro, yo no sé, yo te estoy leyendo lo que textualmente tiene el Secretario ahí. Entonces es lo que yo no sé, si vale este o vale otro ó tienes otro por ahí, yo no sé, pero yo supongo que lo tendréis que mandar a la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Comunidad de Madrid o a Urbanismo, entonces, de alguna manera lo que se denota primeramente es improvisación por vuestra parte, ignorancia por vuestra parte ya os digo, porque va a costar dinero. Por cierto también, ¿Me gustaría saber cuánto nos van a costar esos 4.500 metros? Si lo sabes pues bueno. Con lo cual, lógicamente este grupo, vuelvo a reiterarme, aunque está a favor de la cesión, votamos en contra de esta modificación que se hace de esta forma para conseguir esos metros cuadrados.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Ya me ha hecho la pregunta tres veces, si le va a costar o no le va a costar, a lo mejor le cuesta menos, se harán números concretos, pero como no los tengo no te los puedo dar, pero si que es verdad que no le va a costar a nadie más de lo que es en función de esos metros, que lo he dicho anteriormente, si te lo tengo que repetir más veces, ahora me dices, le va a costar un euro, no te lo puedo decir porque no tengo los números aquí ni los tiene nadie, dime tú cuanto le va a costar a cada vecino más, que es lo que pretendes, yo no, a este Equipo de Gobierno no le va a costar nada, ahora tú dime, si le va a costar 300 euros por metro cuadrado, si es lo que tú dices, yo concretamente en esta Concejalía de Obras no lo tengo.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Agotados los términos de las intervenciones, a mí si me gustaría matizar antes de la votación unas cuantas cosas: Lo que no entiendo es si había hace tres años, o sea, 2006, un convenio, en el 2006 este Equipo de Gobierno no gobernaba, ¿Por qué no se cumplió ese convenio? No entiendo por qué no se hizo, si estaba hecho por qué no, aquí se ha firmado que había un convenio aprobado, eso está dicho aquí, que había un convenio aprobado para que se permutara el terreno y tal ¿Dónde está ese convenio y además si estaba por qué no se hizo? Lo que si es cierto que va a costar dinero y ha costado dinero porque lo hemos pagado nosotros en nuestro mandato y es el convenio que vosotros firmasteis con Hilario Alonso para haceros cargo del otro “cachito” de terreno, el que está antes del que ahora hace falta, concretamente hay 1.600 metros cuadrados que ha habido que permutarlos por los terrenos municipales que le correspondían al Ayuntamiento en la urbanización “el Garbanzal”, eso es dinero, terreno por terreno, un terreno del Ayuntamiento que no ha podido vender, porque se le ha permutado a otro propietario que ha cedido el terreno para el Colegio. Por tanto, aquí los únicos que de momento habéis puesto dinero de los contribuyentes es el Equipo de Gobierno en el que vosotros estabais cuando conveniasteis con D. Hilario Alonso o con la Sra. De D. Hilario Alonso. En cuanto a los sistemas efectivamente hay dos, el convenio que como su nombre indica, es porque las dos partes están de acuerdo, pero obviamente, si una no está de acuerdo, en lo que tú has dicho, no está de acuerdo, es decir, una de las partes, lo que tú has propuesto ya se le ha propuesto con motivo del Camino de la Aliseda y no quiso, pues evidentemente no puede haber un convenio. Cual es el otro sistema, cooperación, pues obviamente nosotros después de la magnífica experiencia del SAU-5, este Equipo de Gobierno que me honro presidir, está en contra del sistema de cooperación y trataremos de hacerlo siempre por compensación, porque nosotros si creemos en la iniciativa privada y no en el dirigismo institucional, laboral o político del Ayuntamiento. Y una matización solamente, Valentín, la Ley solo puede dar fórmulas legales. Pasamos a la votación.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Procedemos a votar la Aprobación Provisional de la Modificación no sustancial de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico Municipal, que afecta al SAU-11.

- **Siete votos a favor de la Aprobación, de los grupos del PP (5) y ACS (2).**
- **Cuatro votos en contra de la Aprobación, del grupo del PSOE (4).**
- **Ninguna abstención.**

Por lo que queda aprobada la Aprobación Provisional de la Modificación no sustancial del SAU-11, por mayoría absoluta legal de siete de los once miembros asistentes a la sesión, de los trece Concejales que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde añadió: Aprovecho para recordaros a los miembros de la Corporación, que el próximo día 8, que este año debido a la crisis económica, no habrá la tradicional invitación del día 7 después del Pregón, y lo que haremos será, el día 8 después de la misa, a los invitados institucionales, en este mismo salón de plenos habrá un pequeño ágape, es decir, pondremos ahí unas raciones y unas bandejas con lo que se pueda poner, con el poco dinero que se pueda poner para quedar bien y será aquí en el salón de plenos después de la misa, y después la cucaña el día 8. Por tanto, el día 7, terminado el pregón, no hay el acto institucional que había hasta este momento para los invitados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario certifico.

